

ro, de que no van al presente otros religiosos y los provinciales de las órdenes que estaban de propósito en que fuésemos juntos al concilio, como han visto que yo no voy suspenden su ida. Y como digo, solos estos dos religiosos que he nombrado por mis procuradores van al presente para que me (e)scusen y procuren y trabajen de alcanzar la determinación en estas cosas con la aprobación y favor dese Real Consejo, donde pende tener ellos autoridad y aprovechar en los negocios. Y en caso que no haya concilio, será necesario que vayan a los pies de S. S. para las procurar e impetrar como dicho es por que no estemos perplejos tanto tiempo en cosas de tanta importancia y los ministros de los sacramentos con tantos escrúpulos porque en este capítulo que los padres han tenido agora en San Francisco querían juntarse todos y recogerse en dos o tres monesterios desamparando todos los otros y echar a semanas el bautismo con todas las ceremonias. Y fué necesario irles yo a predicar en su refitorio para los animar y dar razones por qué no se debían atibiar en la obra. Y el licenciado Quiroga es de parecer quel bautismo de los adultos no se debe de hacer, salvo en ciertos tiempos, por la Iglesia establecidos. Y en todo es necesario que el Consejo ponga la mano y en caso que los procuradores hayan de ir a Roma por las cosas sobredichas, vuestra señoría y mercedes les manden dar el mismo favor que para el concilio.

Y pues la buena gobernación en lo temporal en la administración de la justicia de tan buenos, limpios e rectos jueces va creciendo de bien en mejor con la política y buen tratamiento de los naturales; justo es que haya buen orden y concierto en lo espiritual que toca a su salvación. Y tanto quanto vuestra señoría y mercedes más conocen la falta en la cabeza desta cabecera que es el corazón de la tierra, que tanto más les obliga la caridad y el cargo que tienen, pues con ellos descarga S. M. a proveer, socorrer y ayudar a lo que no basta mayormente en semejantes necesidades tocantes a la salvación de tantas almas. Y dándole tales brazos y coadjutores y por amor de la pasión de Jesucristo, les pido de rodillas y encargando sus conciencias, que se mire mucho en la elección o presentación de los clérigos en esta nueva iglesia que sean los que han de ser para el buen fundamento y edificio espiritual; pues toda la tierra tiene puestos los

ojos en lo que se hace en México, así en lo eclesiástico como en lo secular. Y aunque por agora por los pocos réditos y estar por abrir los cimientos de la iglesia parece al Visorrey y me dijo que lo escribiría a S. M. se debía suspender la presentación de más clérigos por agora porque tenga la fábrica algo para comenzar a traer piedra en carretas, suplico por reverencia de Dios, en los de adelante que se hobieren de presentar se mire mucho, pues no faltarán personas ejemplares y aún de letras si se buscan y hay en ello el cuidado y diligencia que debe haber. Y no se me ofrece ni puedo pensar otro mejor remedio para el ejemplo que debemos a Dios y al mundo *et Ecclesiam Dei nihil ita denigrat quam meliores esse laicos quam clericos* que vivamos en uno, comamos y durmamos bajo de una llave y el que no quisiere que se vaya con Dios, que no faltarán clérigos que quieran tener vida reglar. Y no veo aquí otra cosa desde el mayor hasta el menor, sino que todos estudian en enriquecer, y lo dicen claro, que S. M. por eso les hizo merced de sus dignidades y canonicatos. Y el provisor, allende de sus derechos de la judicatura y provechos y frutos del chantre de que S. M. le hizo merced, allende de su prebenda de Tesorero y con más de otros cient mil maravedíes, con casa y de comer, con mula y mozos que le doy de que le dijimos en Cabildo que de los frutos del Chantre se había de pagar el sochantre; respondió en Cabildo que cada año tenía cuenta que gastaba cuatrocientos ducados en vinos y vestidos y cosas que no podía escusar. Y cuando le presenté la cédula de S. M. que no llevase a los indios penas pecuniarias, respondió que la obedecía y que haría lo que S. M. en ella manda no llevar marcos a los indios amancebados, mas pues S. M. no le quitaba sus derechos, que no se los quitase yo. Y tengo que no habrá mejor remedio en esto para que se guarde la intención de S. M. y aun creo ser la de Dios que fuese provisor un religioso tal, letrado, y tal me parece que sería un guardián que yo harto quisiera traer de Talavera que se llama el de la Puebla, que conoce el señor licenciado Juan Juárez de Carabajal y no costaría mucho alcanzar una obediencia de su general, que dicen que está en Castilla.

Como el señor obispo de Guaxaca venido aquí dijo a los de nuestro Cabildo como allá en consejo propuso que se hacía agravio a los presentes no llenar las ausencias y lo que la erección desta iglesia di-

ce que el prelado distribuya lo de los absentes en lo que le pareciere en su erección venía enmendado, que los presentes lleven lo de los ausentes. Y con saber esto han tanto proclamado e importunado, que les hube de conceder las ausencias, y así han partido entre sí los frutos del arcediano. Y como vinieron aquí unos cinco ministriles altos de tierra firme yo les mandé que ellos e yo de nuestras prebendas, no de la iglesia, les pagásemos, de lo cual no poco se han agraviado. E yo les concedí las ausencias con tal condición, que el Consejo venga en ello y pagando todos ellos tanto como yo, para los ministriles. Y en esto yo haré lo que me fuere mandado, mas, si mi parecer fuese válido, sería éste, que porque podrá acaecer que de las personas del Cabildo fallezcan alguna o algunas y así vaquen sus prebendas y así quede la Iglesia Catedral sin decente e conveniente servicio y los pocos que quedaren se lleven toda la renta que es la cuarta, y la iglesia se esté sin tener quien la sirva, que es harto inconveniente; que S. M. y su Real Consejo ordenen que, vacando alguna persona del dicho Cabildo, el prelado pueda poner otra en su lugar que sirva en la iglesia de lo que el difunto solía servir y lleve lo que él solía llevar de frutos y proventos hasta que S. M. provea de otro en su lugar del que falleció. Y lo mismo se haga si alguno se ausentare, por el tiempo que estuviere ausente, porque el deán está en Cuaunavaca sirviendo de capellán al Marqués y a la Marquesa y gana aquí su prebenda diciendo que no puede residir en su iglesia porque tiene vaguido en la cabeza. Y desta manera la iglesia estará bien servida y es muy necesario por las pocas personas que habrá en la dicha Iglesia Catedral mientras no hubiere más réditos y que mientras la tal persona o personas se proveen lo que corriere sea para la fábrica de la iglesia, que tiene harta necesidad.

De la elección que S. M. hizo en la persona del licenciado Quiroga para Mechucán [que le puedo bien llamar dichoso] tengo por cierto y siento con muchos que ha sido una de las acertadas que S. M. ha hecho en estas partes para llevar indios a Paraíso, que creo que S. M. pretende más esto que el oro y plata. Porque crea que el amor visceral que este buen hombre les muestra, el cual prueba bien con las obras y beneficios que de continuo les hace y con tanto ánimo y perseverancia, que nos hace ventaja a los prelados de acá. Y como

este sea lo principal en que el Vicario de Cristo fué examinado para se le dar la prelación y ser la cosa que a estos pobres naturales más atrae a las cosas de nuestra fe y que siendo oidor, gasta cuanto S. M. le manda dar de salario a no tener un real y vender sus vestidos para proveer a las congregaciones cristianas que tiene en dos hospitales: el uno cabesta ciudad y el otro en Mechucán, haciéndoles casas repartidas en familias a su costa y comprándoles tierras y ovejas con que se puedan sustentar; de creer es que cuando se viere pastor con sus ovejas lo hará harto mejor, aunque no sé otro que le iguale en esta tierra. Y para mí es harta reprehensión y téngolo dicho y por averiguado que nos ha de hacer vergüenza a los obispos acá, *presertim* a los fraires. Y como con los obispados que S. M. quiso que hubiese en esta tierra, según conviene al bien de las almas, e yo fuí de tal parecer que cada rebaño tuviese propio pastor, los réditos son pocos y los suyos mucho menos, ni terná con qué poder hacer su oficio ni sustentar si no pide a los indios o toma dellos, lo cual se tiene por harto inconveniente. Ni puede tener provisor ni secretario ni ministros para ejercer los actos pontificales entre los indios, porque acá con la careza y condición de la tierra no se pueden haber sin mucho interese y las iglesias no tienen otros quien les haga bien y el ornato suyo parece que aprovecha a la conversión y devoción de los naturales. Si yo allá fuera pensaba de suplicar a S. M. más que para mí que le hiciese merced de un pueblo de indios que buenamente le pueda sustentar. Ni sé cómo el Obispo de Guaxaca pueda valerse si no tiene otro que le dé de comer si no ha de tomar de los indios. Y la experiencia ha amostrado que darles y no pedirles ni tomar dellos, hace mucho para su conversión. Y en esto los oidores que tenemos nos dan lición a los obispos. Buen testigo es el juez que les tomó la residencia como vuestra señoría mandará ver por la sentencia que dió en su secreta residencia y aún por la misma en la cual yo dije mi dicho y por él se verá lo que sentí destas benditas personas. Y parecería acá a más de a mí, que se les hizo agravio en bajarles los salarios, que obreros son y no palabrerros, que han servido a las derechas a S. M., dignos de su jornal y mayormente los que tienen mujeres e hijos, que según sus gastos y su limitación, recogimiento y limpieza de vivir, no tienen en ello sino congrua sustentación. Y es muy jus-

to que tengan más y que no fuesen menos ricos que otros que merecen menos, por mano de S. M.; pues por otra vía no lo quieren ni procuran, que por sola sustentación, no se acostumbra en esta tierra servir. Y vemos a los otros oficiales de S. M. ricos y algún día será justo que reposen de tanto trabajo como han pasado y pasan en poner en orden, en justicia y policía este nuevo mundo y ser tan buenos coadjutores desta nueva iglesia. Yo a S. M. y vuestra señoría y mercedes suplico que lo miren y su abogado y de los obispos pobres querría siempre ser.

Y también suplico a vuestra señoría y mercedes y pido limosna para estos padres de Sant Agustín, que como vinieron a la viña la hora undécima, no tienen hasta agora iglesia ni morada, congrua, ni socorro de otra parte. Si S. M. les da un pueblo como a Santo Domingo para el edificio de su monesterio. Y asimismo porque el P. Fray Juan de Osseguera va por frailes de su orden que le hayan por encomendado, porque los que acá están aunque vinieron a la postre, trabajan fielmente en esta viña y no será injusticia ni se hará injuria en la remuneración y paga, hacerlos iguales.

Siempre escribo con temor de ser prolijo y en lo demás me remito a mis procuradores que llevan mis instrucciones. Guarde y prospere Nuestro Señor la Reverendísima e Ilustrísima persona de vuestra señoría con el estado y descanso que desea con los muy magníficos señores y les dé su lumbré y gracia para nos regir y gobernar según la voluntad divina. De México, a ocho de febrero de 1537.

Muy obediente capellán

† Fray Juan Obispo de México.

A. G. I. 2—2—575

XVI

CARTA DE DON FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA AL EMPERADOR.—

MÉXICO, 13 DE FEBRERO DE 1537.

S. C. C. M.

La gracia y paz de Nuestro Señor Jesucristo sea siempre en el espíritu cristianísimo de V. M. El indigno y menor capellán suyo obispo de México, a quien V. M. puso cruz que tanto excede las fuerzas de sus flacos hombros, está lleno de aflicción, tanto mayor cuanto menos fuerzas siente en sí para poder hacer aquello a que V. M. le envió y cuanto más le desea obedecer y servir como debe y menos suficiente se halla para ello. Porque si Cristo para salvar las almas fué menester que derramase su sangre y con ella las comprase, como el Apóstol dice: *empti enim estis pretio magno* etc. ¿qué puedo yo hacer que sea de algún valor para la salud dellas, especialmente rodeado de infinitas dudas y dificultades tales que para su determinación era menester otra sabiduría como la de San Pablo?

Bien pensé, señor, que se había abierto la puerta para el remedio dellas con la celebracion del santo Concilio General que V. M. ha querido que se celebre, para gran servicio de Dios y reformation de su Iglesia, teniendo yo propósito de me presentar en él y proponer todas mis necesidades, habiendo primero besado las manos de V. M. y con licencia y aprobacion suya; mas porque no me falte que llore aún esto, no han dejado mis pecados haber efecto, porque muchas cosas han estorbado mi deseo. Y entre otras, una es, temer que por la guerra con Francia el Concilio se suspendería para V. M. asistir en él; la otra principal, porque don Antonio de Mendoza, vuestro Visorrey en estas partes, [con su buen juicio] ha sido de parecer que no me fuese; y parecerme que yendo en contradicción iría con mayor

temor que de los peligros de la mar si iba en gracia de V. M.; y considerando que es imagen de V. M., no queriendo *directe* ni *indirecte* deservir ni tener otra voluntad sino la de tan cristianísimo y bienaventurado Príncipe Rey mi señor, me he detenido, hasta saber en esto la voluntad de V. M., aunque todos los religiosos destas partes me persuadían e insistían que allende de la obligación por el juramento de obispo y precepto de Su Santidad, era necesario que yo fuese para remedio de tan grandes necesidades desta vuestra nueva iglesia que Dios por su misericordia quiso poner en manos de tan católico príncipe.

Así acordé enviar mis procuradores con parecer de vuestro Visorrey, principalmente al obispo de Santo Domingo, por ser tal persona y tener larga noticia destas necesidades y cosas destas partes que él gobernó loablemente con los oidores que acá están, rectos en la administración de justicia y limpios con todo buen tratamiento de los naturales; y tengo creído que el obispo se querrá hallar en el Concilio por poder besar las manos a V. M. y darle relación y cuenta de lo de acá, como quien lo tiene bien entendido. Y en su ausencia de poder a un padre de acá, de la orden de San Agustín, persona religiosa, de letras y de buen celo que acá se llama Fray Juan de Oseguera, con mi compañero Fray Cristóbal de Almazán, de nuestra orden, porque de acá al presente no iban otros religiosos, aunque los provinciales de todas tres órdenes habían determinado de ir si yo fuera; y con el favor de V. M., allende de me excusar en el Concilio como V. M. fuere más servido de lo mandar, de no ir yo a él, ellos procuren de impetrar las cosas necesarias tan importantes a esta nueva iglesia, y las que V. M. aprobare y fuere servido de las que yo pido por la instrucción que ellos llevan. Por tanto humildemente suplico a V. M. mande favorecer a mis procuradores mucho más que si yo fuera, de manera que se alcance y se despache lo que ellos van a procurar en mi lugar y a lo que yo fuera de buena voluntad, porque de aquí depende la cristiandad y salvación destas gentes y que el edificio espiritual vaya fundado como V. M. lo desea. Y si fuere servido darme licencia para que yo vaya, ni la mar ni vejez me porná pereza; y si es más servido que acá trabaje con mis flacas fuerzas en que estas almas sean bien encaminadas, mande proveer de tal manera que yo sea excusa-

do en el santo Concilio y ante Dios y su juicio y cuenta estrecha que debo, y se alcance lo que tanto a todos importa, por medio y mandado de V. S. C. C. M.

Tuve muy gran deseo de significar estas cosas a V. M. *ore ad os* cuando fuí mandado ir de acá a su corte. Y llegando a Madrid luego que besé las manos a la Emperatriz Reina mi señora, S. M. me había dado licencia para que fuese a besar las manos a V. M. y cumplir mi deseo en manifestar estas cosas, cuando fuese desembarcado en Barcelona, con tal que primero recibiese las bulas y me consagrarse, porque así convenía a su servicio. Y deseaba yo mucho esto porque sabía que no se podían remediar estas cosas sin su real favor. Y después no me fué permitido ir a las Cortes de Aragón, diciendo que allá V. M. tenía menos tiempo sobrado; y venido en Toledo entendí y ví los negocios arduísimos de V. M., y con la premía que pusieron los de su Consejo de las Indias que luego me viniese, que así era servido V. M., no pude más de oír a V. M. las palabras que yo no merecía, con que quedé bien pagado del trabajo pasado, y si algún servicio puedo hacer que V. M. quedaba de mí satisfecho. Así plega a Dios de me dar gracia y las fuerzas que yo deseo para que el día de juicio parezca fiel siervo de príncipe tan cristianísimo, por quien Dios hace tanto y hará más y más, de quien yo indigno tantas mercedes he recibido que la menor no basto a servir.

Agora pensaba este pobre siervo sin provecho que esta pecadora alma descansara en ir a besar los pies a V. M. y procurar oportunidad para lo que entonces los negocios grandes de V. M. no dieron lugar. E ya que entonces ni agora no merecí tan gran merced, envió las cosas que me parecieron importantes por memoria con mis procuradores que darán ésta mi letra a V. M. Por amor de Nuestro Señor le suplico los oya como a mí, y muy mejor, porque las sabrán relatar con mejor lengua y prudencia; y si no hobiere Concilio, V. M. les dé tanto favor acerca de su Santidad a los religiosos mis procuradores, que pienso querrán proseguir su trabajo para impetrar lo que es tan necesario para todos hasta los pies de Su Beatitud. Y tengo dellos tal confianza en este negocio y pienso que será necesario que V. M. mande escribir a su Santidad, sobrello y a su embajador que lo solicite y que se alcance la determinación destas cosas que así lle-

van, porque no estemos en estas partes tan distantes en cosas tan importantes en que a todos va tanto.

Mucho habría que decir aquí si los arduísimos negocios que V. M. continuo tiene que proveer diesen lugar a las oír; mas baste poner al sabio en el camino y que por reverencia de Dios y por las entrañas de su caridad V. M. considere que pues tan agradable es a Cristo la salud de las almas y por ellas quiso morir, ¡cuán apacible le será que por medio de V. M. se salven tan innumerables pueblos como acá en este otro mundo V. M. tiene! Y no plega a Dios que los negocios hagan olvidar de dar gracias a la suma bondad y misericordia de Dios, que a lo que ningún príncipe cristiano quiso revelar, haya puesto en las manos de V. M. tan gran mies para que pueda ganar tantas almas para Cristo y merecer tanto cerca dél. Y por tanto, por grandes que sean los negocios de allá, en ninguna manera haya descuido en los de acá, antes mucho mayor cuidado que de los otros, cuanto de lo dicho parece que se deban anteponer a otros, pues no hay cosa más estimada que poner la bandera de Cristo donde el demonio ha reinado por tanta muchedumbre de siglos hasta el siglo felicísimo de V. M.

En todo, Sacra Majestad, me remito a los procuradores que llevan mi instrucción, la cual yo suplico y pido de rodillas a V. M. sea servido de la ver, porque es tan breve como importante y porque toca a la real conciencia de V. M. y salvación mía y destas ovejas, y porque ninguna cosa yo haga sin aprobación de V. S. C. C. M., que nuestro señor Dios guarde y prospere con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos y descanso que desea por muchos tiempos felicísimos en dilatación del nombre de Cristo. De México el 13 de febrero de 1537.

Invictísimo e cristianísimo príncipe.

De V. S. C. C. M.

menor capellán indigno

† Fray Juan Obispo de México.

A. G. I.—2—2—575.

XVII

CARTA DE DON FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA A UN ECLESIAÍSTICO DESCONOCIDO.—MÉXICO, 4 DE ABRIL DE 1537.

Reverendo Padre mío, siervo de Dios:

Ayer escribí a Vuestra Reverencia con los indios de Tecuaca que trujieron las buenas nuevas del Emperador Rey nuestro Señor que está en Valladolid seis meses, y aunque estamos ocupados en hacer procesiones *et gratiarum acciones pro salute nostri christianissimi Regis* y toda encomiendo a su divina clemencia la paz de la cristiandad, de prisa tomé al Fray Marcos que le tengo aquí en casa y le hice decir y firmar eso que verá vuestra merced que más lástima le porná que la carta que yo escribo al Señor Doctor Bernal, habiéndole en parte oído. Este padre es gran religioso digno de fe y aprobado en virtud y de mucha religión y celo, al cual los fraires en el Perú eligieron por custodio, y cuando se fueron, y algunos acá aportaron, viendo los desafueros y crueldades de los que se dicen cristianos él me escribió de Guatimala, yo le escribí que viniese acá y así vino, e yo le llevé al Señor Visorrey y Su Señoría envió su relación a S. M. y a los de su Consejo y por estar él y todos tan ocupados en sermones y confesiones no le pude haber hasta agora y, aunque de prisa, van algunas pocas que él refiere como testigo de vista y V. R. ha de dar un papel destes dos en su mano al Emperador nuestro Señor comunicándolo con el señor doctor Bernal que persuadirá harto su corazón católico para que se quiten estas conquistas, que son obprobiosas injurias de nuestra cristiandad y fe católica, y en toda esta tierra no ha sido sino carnicerías cuantas conquistas se han hecho, y si S. M. comete esta cosa a su Visorrey Don Antonio de Mendoza, yo creo que cesarán y lo que se descubriere y descubierto se conquistará apos-

tólicamente o cristianamente como lo tenemos platicado con religiosos, mandando a los españoles que, sopena de muerte, no entren en pueblo ni casa de indio sino que los religiosos entren por los pueblos y los españoles sin armas comiencen entender en rescates y cosillas que los indios quieren dáca, y vayan haciendo casas fuertes sin hacer mal a indio, ni muestren armas, pues ellos los reciben de paz y los sirven y mantienen, no entren por los lugares sino los religiosos que les den a entender que los cristianos no vienen sino a servir a los fraires y contratar con indios como hacen los portugueses. Yo soy cierto que si S. M. comete esto a Don Antonio de Mendoza quel se dará buena maña, y por esta vía y no por fuerza de armas de (e)spañoles, pensamos y creemos se ha de recuperar lo del Perú. Esto habeis vos Padre de decir y hablar al Emperador de mi parte y en todos los navíos yo escribiré más y más. *Et valete in Domino Deo.* De México, 4 de abril de 1537.

Vuestro hermano orador.

Fray Juan Obispo de México.

Razonable prueba de mis propósitos me parece esto que dice el Padre, más yo enviaré más copiosa prueba.

A. G. I. 2-2-44

XVIII

BULA DE SU SANTIDAD EL PAPA PAULO III.—ROMA 2 DE JUNIO (IV NONAS JUNII) DE 1537. ¹

Paulo obispo siervo de los siervos de Dios: A todos los cristianos que las presentes letras vieren salud y bendición apostólica: El excelso Dios de tal manera amó al género humano que hizo al hom-

¹ Beaumont (Crónica de la Provincia de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo de Michoacán), al cual han seguido autores antiguos y modernos, trae esta Bula con fecha 17 de junio de 1537, tomándola tal vez de la copia que se envió después de vista por el Consejo.

bre de tal condición que no sólo fuese participante del bien, como las demás criaturas, sino que pudiese alcanzar y ver cara a cara el Bien sumo inaccesible, y como quiera que según el testimonio mismo de la Sagrada Escritura, el hombre haya sido creado para alcanzar la vida y felicidad eternas, y esta vida y felicidad eternas ninguno la puede alcanzar sino mediante la fe de Nuestro Señor Jesucristo; es necesario confesar que el hombre es de tal condición y naturaleza que pueda recibir la fe de Cristo y que quien quiera que tenga la naturaleza humana es hábil para recibir la misma fe. Pues nadie se supone tan necio que crea poder obtener el fin, sin que de ninguna manera alcance el medio sumamente necesario. De aquí es que la Verdad misma que no puede engañarse ni engañar, sábese que dijo al destinar predicadores de la fe al oficio de la predicación. *Euntes docete omnes gentes.* A todas dijo sin ninguna excepción como quiera que todos son capaces de la doctrina. Lo cual, viendo y envidiando el émulo del mismo género humano que se opone a todos los buenos a fin de que perezcan, escogió un modo hasta hoy nunca oído para impedir que la palabra de Dios se predicase a las gentes para que se salvaran y excitó a algunos de sus satélites, que deseosos de conocer su codicia, se atreven a andar diciendo que los indios occidentales o meridionales deben reducirse a nuestro servicio como brutos animales, poniendo por pretexto que son incapaces de la fe católica ¹ y los reducen a esclavitud apretándolos con tantas aficciones cuantas apenas usarían con los brutos animales de que se sirven.

Por lo tanto Nosotros que, aunque indignos, tenemos en la tierra las veces del mismo señor nuestro Jesucristo, y que con todas nuestras fuerzas procuramos reducir a su aprisco las ovejas de su grey de él, que nos han sido encomendadas y que están fuera del su aprisco. Teniendo en cuenta que aquellos indios, como verdaderos hombres que son, no solamente son capaces de la fe cristiana, sino que (como nos es conocido), se acercan a ella con muchísimo deseo; y queriendo proveer los convenientes remedios a estas cosas,

¹ Tanto en la traducción de Beaumont (a. e.), como en los muchos que se la han apropiado, faltan las palabras siguientes: «y los reducen a esclavitud apretándolos con tantas aficciones cuantas apenas usarían con los brutos animales de que se sirven.»